

administración local

AYUNTAMIENTOS

RETUERTA DEL BULLAQUE

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 08 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, dentro del Presupuesto de la Corporación para el año 2021, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el B.O.P. Número 136 de fecha 19 de julio de 2021, de acuerdo con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No habiéndose presentado reclamaciones contra el citado expediente, queda definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto legal, se publica el anuncio de aprobación definitiva de dicho expediente de modificación de créditos, con el siguiente detalle:

I. AUMENTOS			
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe	
162 621	Adquisición solar ampliación y acondicionamiento Punto Limpio	10.000,00€	
171 609	Mejoras en parque (solera de hormigón y caucho)	12.000,00€	
171 623	Adquisición desbrozadoras y carros barrenderos	2.700,00 €	
171 625	Adquisición mobiliario parques (columpios y otros)	18.000,00€	
Importe Créditos Extraordinarios		42.700,00 €	
B) SUPLEMENTOS			
Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe	
1532 619	Bacheo viales	34.000,00 €	
	34.000,00 €		
	TOTAL AUMENTOS	76.700,00 €	

II. FINANCIACIÓN				
REMANENTE				
Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe		
87000	Remanente para Gastos Generales	76.700,00 €		
	Importe Remanente	76.700,00€		
	TOTAL FINANCIACIÓN	76.700,00 €		

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Retuerta del Bullaque, a 11 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Villa Gutiérrez.

Anuncio número 2668

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.